

## Procedimiento de acceso o rectificación de datos personales en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
1	Presenta la solicitud en la OIP	Solicitante				Artículos 31, 33, 35 y 36 de la LTAIPDF
	NO SE IDENTIFICA LA PERSONA ANTE LA OIP					
	SI SE IDENTIFICA LA PERSONA ANTE LA OIP					
	LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES NO ES COMPETENCIA DEL ENTE					
2	Orienta a la persona sobre los trámites y procedimientos	Oficina de Información Pública				Artículo 47 de la LPADF
3	Registra en bitácora la orientación brindada	Oficina de Información Pública				
	LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SI ES COMPETENCIA DEL ENTE					
4	Captura los datos de la solicitud en el sistema	Oficina de Información Pública			Una indagatoria y a conseguir una reproducción inteligible de ella sin demora, a obtener las rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean ilícitos, injustificados o inexactos, y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida, permitiéndole conocer las razones que motivaron su pedimento,  I. Un informe acerca de los documentos o registros que	Artículos 31, 33 y 36 de la LTAIPDF

## Procedimiento de acceso o rectificación de datos personales en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
					<p>posean sobre su persona;</p> <p>II. La consulta, estudio o lectura de los documentos, registros o archivos a que se hace mención en este capítulo; y</p> <p>III. La finalidad a que se destina tal información o datos, así como a solicitar la rectificación, actualización, confidencialidad o supresión de la información o dato que le concierna, según sea el caso.</p> <p>I. Nombre del Ente Público a quien se dirija;</p> <p>II. Nombre completo, datos generales e identificación oficial o documento oficial del solicitante;</p> <p>III. La mención de los datos correctos y en todo caso los que deben suprimirse por no ser ciertos o por no ser obligatorio proporcionarlos por así disponerlo el artículo 29 de esta Ley; y</p> <p>IV. El lugar o medio señalado para recibir la información o notificaciones.</p>	
5	Presenta en pantalla los datos capturados	Sistema				
6	Imprime el formato de la solicitud y entrega al solicitante para su revisión	Oficina de Información Pública				
7	Revisa junto con el solicitante que los datos sean correctos	Solicitante- Oficina de Información Pública				
	EL REGISTRO DE LOS DATOS NO ES CORRECTO					

## Procedimiento de acceso o rectificación de datos personales en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
8	Indica las correcciones	Solicitante				
9	Realiza en el sistema las correcciones indicadas por el solicitante	Oficina de Información Pública				
	EL REGISTRO DE LOS DATOS SI ES CORRECTO					
10	Ingresar solicitud al sistema y genera número de folio	Sistema		Registrada		
11	Registra solicitud, Imprime formato y entrega copia al solicitante, a partir de este momento inicia el plazo de quince días hábiles	Oficina de Información Pública	15 días hábiles			Artículo 34 de la LTAIPDF
	NO SE REGISTRARON CORRECTAMENTE SUS DATOS					
12	El particular podrá requerir la corrección de los datos solicitados cuando estos hallan sido registrados incorrectamente	Solicitante	1 día hábil			Artículo 84 del CPCDF
	SI SE REGISTRARON CORRECTAMENTE SUS DATOS					
	LA SOLICITUD ES EN FORMATO ELECTRÓNICO					
13	Registra solicitud en sistema	Solicitante			Una indagatoria y a conseguir una reproducción inteligible de ella sin demora, a obtener las rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean ilícitos, injustificados o inexactos, y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida, permitiéndole conocer las razones que motivaron su pedimento,	Artículos 31, 33 y 36 de la LTAIPDF

## Procedimiento de acceso o rectificación de datos personales en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
					<p>I. Un informe acerca de los documentos o registros que posean sobre su persona;</p> <p>II. La consulta, estudio o lectura de los documentos, registros o archivos a que se hace mención en este capítulo; y</p> <p>III. La finalidad a que se destina tal información o datos, así como a solicitar la rectificación, actualización, confidencialidad o supresión de la información o dato que le concierna, según sea el caso.</p> <p>I. Nombre del Ente Público a quien se dirija;</p> <p>II. Nombre completo, datos generales e identificación oficial o documento oficial del solicitante;</p> <p>III. La mención de los datos correctos y en todo caso los que deben suprimirse por no ser ciertos o por no ser obligatorio proporcionarlos por así disponerlo el artículo 29 de esta Ley; y</p> <p>IV. El lugar o medio señalado para recibir la información o notificaciones.</p>	
14	Ingresar solicitud al sistema y genera número de folio, emite acuse de recibo	Sistema	15 días hábiles	Registrada		Artículos 31, 33 y 36 de la LTAIPDF
	NO SE REGISTRARON CORRECTAMENTE SUS DATOS					
15	El particular podrá requerir la corrección de los datos solicitados cuando estos hallan sido registrados	Solicitante	1 día hábil			Artículo 84 del CPCDF

## Procedimiento de acceso o rectificación de datos personales en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
	incorrectamente					
	SI SE REGISTRARON CORRECTAMENTE SUS DATOS					
	LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO ES COMPETENCIA DEL ENTE					
16	Notifica al solicitante para que dirija solicitud al Ente Público competente	Oficina de Información Pública		Orientada		Artículo 47 de la LPADF
	LA INFORMACIÓN SOLICITADA SI ES COMPETENCIA DEL ENTE					
17	Analiza la solicitud	Oficina de Información Pública				
	LA SOLICITUD NO ES CLARA NI PRECISA O NO CONTIENE TODOS LOS DATOS					
18	Previene al solicitante, a fin de que la aclare o complete, con el apercibimiento de que se tendrá por no presentada la solicitud si no se atiende la prevención.	Oficina de Información Pública	5 días hábiles	Prevenida		Artículo 45 de la LPADF
	EL SOLICITANTE NO ATIENDE LA PREVENCIÓN					
19	Se tiene por no presentada	Oficina de Información Pública	Transcurridos 5 días posteriores a la notificación			Artículo 45 de la LPADF
20	Se notifica el acuerdo de no presentación	Oficina de Información Pública		No presentada		
	EL SOLICITANTE SI ATIENDE LA PREVENCIÓN					
21	Desahogo de la prevención	Solicitante	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación			Artículo 45 de la LPADF

## Procedimiento de acceso o rectificación de datos personales en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
22	Se registra el desahogo de la prevención	Oficina de Información Pública				
	LA SOLICITUD SI ES CLARA, PRECISA Y CONTIENE TODOS LOS DATOS					
23	Turna a la Unidad Administrativa competente para su análisis y dictamen de respuesta	Oficina de Información Pública				
	NO ES DE LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA					
24	Elabora documento de no competencia	Unidad Administrativa				
	SI ES DE LA COMPETENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA					
	LA SOLICITUD NO ES CLARA NI PRECISA O NO CONTIENE TODOS LOS DATOS					
25	Solicita prevención	Unidad Administrativa	5 días hábiles			Artículo 45 de la LPADF
	LA SOLICITUD SI ES CLARA, PRECISA Y CONTIENE TODOS LOS DATOS					
26	Atiende solicitud y elabora proyecto de respuesta indicando la modalidad en que se encuentra la información y el pago de derechos, en su caso y si requiere la ampliación del plazo	Unidad Administrativa				
	SI REQUIERE AMPLIACIÓN DEL PLAZO					
27	Elabora y notifica el acuerdo de ampliación del plazo, hasta por quince días hábiles, por la cantidad o complejidad de documentos a revisar, esta se hará dentro de los quince días hábiles a partir de la	Oficina de Información Pública	15 días hábiles			Artículo 34 de la LTAIPDF

## Procedimiento de acceso o rectificación de datos personales en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
	recepción de la solicitud					
28	Recibe notificación de ampliación del plazo	Solicitante				
	NO REQUIERE AMPLIACIÓN DEL PLAZO					
	NO EMITE RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA					
29	El solicitante puede interponer recurso de revisión ante el Instituto	Oficina de Información Pública	En cualquier momento			Artículos 68 y 69 de la LTAIPDF
	SI EMITE RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA					
	LA RESPUESTA NO ES FAVORABLE AL SOLICITANTE					
30	La resolución correspondiente deberá comunicarse por escrito al solicitante, dentro de los quince o treinta días hábiles siguientes de recibida aquella, en el lugar o por cualquiera de los medios que haya señalado para oír y recibir notificaciones.	Oficina de Información Pública	15 días hábiles o 30 en caso de haber solicitado ampliación	Negada		Artículo 34 de la LTAIPDF
	LA INFORMACIÓN SI SE PUEDE OTORGAR EN UNA MODALIDAD DIFERENTE					
31	Elige nueva modalidad	Solicitante	3 días hábiles a partir de la notificación		Nueva modalidad	Artículo 137 fracción IV del CPCDF
	NO REQUIERE PAGO DE DERECHOS					
32	Libera información	Unidad Administrativa				
33	Entrega información previa identificación	Oficina de Información Pública		Concluida		Artículos 31 y 33 de la LTAIPDF

## Procedimiento de acceso o rectificación de datos personales en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
	SI REQUIERE PAGO DE DERECHOS					
34	Precisa pago de derechos	Oficina de Información Pública		Notifica pago		
	LA RESPUESTA SI ES FAVORABLE AL SOLICITANTE					
	NO REQUIERE PAGO DE DERECHOS					
35	Libera información	Unidad Administrativa				
36	Notifica respuesta y entrega información previa identificación	Oficina de Información Pública				Artículos 31 y 33 de la LTAIPDF
	SI REQUIERE PAGO DE DERECHOS					
37	Notifica respuesta y precisa pago de derechos	Oficina de Información Pública		Notifica pago		
	SI COMPRUEBA PAGO EN TIEMPO					
38	Libera información	Unidad Administrativa				
39	Entrega información previa identificación	Oficina de Información Pública		Concluida		Artículos 31 y 33 de la LTAIPDF
	NO COMPRUEBA PAGO EN TIEMPO					
40	Acuerda la caducidad del trámite y publica en estrados (Lineamientos)	Oficina de Información Pública	Después de 30 días hábiles de haberse emitido la respuesta	Caduca		Artículo 44 de la LTAIPDF
	EL SOLICITANTE NO RECOGE INFORMACIÓN					
41	Después de treinta días hábiles de haberse emitido la respuesta operará la caducidad del trámite y la notificación	Oficina de Información Pública				



### Procedimiento de acceso o rectificación de datos personales en el Distrito Federal

Num.	Actividad	Persona o instancia que la desarrolla	Plazos	Estado	Información a captar	Observaciones
	del acuerdo correspondiente se efectuará por listas fijadas en los estrados de la Oficina de información Pública del Ente Público que corresponda.					
	EL SOLICITANTE SI RECOGE INFORMACIÓN					
	Fin					